

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 12/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Importe de la modificación: 5.765,40 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe incremento</i>
1.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	465,40
1.76	Transferencias de capital a Entidades Locales	5.300,00
	Total incrementos:	5.765,40

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe disminución</i>
9.13	Personal laboral	3.565,40
1.60	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.200,00
	Total disminución	5.765,40
	Total altas de créditos igual a bajas	5.765,40
	Total transferencias de crédito	5.765,40

Aldehuela de Periañez, 18 de junio de 2013.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1657

BOPSO-76-05072013